



CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto undécimo del orden del día *Discusión y aprobación, si procede, del techo de gasto, proyecto de presupuestos de la Universidad de Salamanca para el año 2021 y el Plan de Trabajo de Auditoría y Control Interno, según los requisitos formales y documentales regulados en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades (documento justificativo techo de gasto, documento de los presupuestos de ingresos y gastos y documento con las tasas y precios públicos)*”.

ACORDÓ

- a) Aprobar la cifra de 275.832.594,32 € como límite máximo de gasto para el ejercicio 2021.
- b) Aprobar los Presupuestos equilibrados de la Universidad de Salamanca para el año 2021 en la cifra equilibrada de 236.240.904 €, según los requisitos formales y documentales regulados en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades. Se acompañan como anexos a este acuerdo los documentos de los Presupuestos de Ingresos y Gastos y de las Tasas y Precios Públicos.
- c) Aprobar el Plan de Auditoría y Control Interno para el ejercicio 2021 que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Galán.



SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA

Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca

Tel.: +34 923 29 44 00 Ext. 4431

Fax: +34 923 29 45 02

auditoriainterna@usal.es

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO Y ESTIMACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS

EJERCICIO 2021

El artículo 32 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, aprobado en Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 2016 (BOCyL nº 99/2016, de 25 de mayo); y su posterior modificación que, aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Salamanca en sendas sesiones de 30 de abril de 2019 y 20 de junio de 2019, respectivamente, ha sido publicada en el BOCyL nº 128/2019, de 5 de julio, establece que el plan elaborado por el Servicio de Auditoría Interna será presentado a la Comisión Económico Financiera para su visto bueno.

A. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo ha de realizarse en consonancia con la dimensión y la complejidad organizativa de nuestra Universidad y en coherencia con la dotación de los recursos aplicados para su ejecución. Por ello, y sin perjuicio de la conveniencia de un programa plurianual acorde con las amplias funciones previstas en el Manual de Control Interno, con el mapa de riesgos y con los recursos adecuados aplicados, la propuesta del presente plan de trabajo del Servicio de Auditoría Interna se realiza considerando que tiene carácter transitorio y se fundamenta en lo siguiente

- Las conclusiones y recomendaciones formuladas en los informes emitidos y en las memorias anuales derivados de la actividad desarrollada por el Servicio de Auditoría Interna.
- La decisión de la Universidad de Salamanca de elaborar un mapa de riesgos mediante la contratación de la empresa externa MARSH S.A.

a. Plan de control previo:

- Ejercer la fiscalización previa completa en relación con los expedientes de contratación, excluidos los contratos menores y demás de tracto sucesivo.
- Excepcionalmente el control previo podrá ampliarse a aquellos supuestos que expresamente autorice el Consejo Social.
- Comprobación material de la inversión de obras, servicios y adquisiciones, de acuerdo con el Manual de Control Interno.

b. Informes extraordinarios, anuales, generales y mesas de contratación.

- Participación como vocal en Mesas de Contratación (art. 33): La participación de un representante del Servicio de Auditoría Interna será obligatoria.
- Informes extraordinarios (art. 34): El Servicio de Auditoría Interna emitirá informes a solicitud de la Comisión Económico Financiera o el Consejo Social sobre ámbitos, unidades o asuntos determinados, los cuales tendrán la naturaleza de informes extraordinarios.

SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA

Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca

Tel.: +34 923 29 44 00 Ext. 4431

Fax: +34 923 29 45 02

auditoriainterna@usal.es

- Informes anuales (art. 35).: Durante el mes de enero de cada año se confeccionará una memoria anual de los resultados más relevantes de las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio anterior, con las recomendaciones que resulten aconsejables.
- Informes generales (art. 36): Sin perjuicio de lo dispuesto en los capítulos 2,3 y 4 del Título II del Manual, el control interno podrá consistir en el estudio de determinadas parcelas de la actividad de la Universidad de una forma global, con el objetivo de elaborar informes generales sin carácter contradictorio que permitan implementar propuestas de mejora en la organización.

c. Formación y relaciones bilaterales:

- Realización de cursos de formación para el personal del Servicio de Auditoría Interna.
- Relaciones bilaterales con los órganos de auditoría interna de otras universidades, que favorezcan el intercambio de experiencias y conocimientos.

B. ESTIMACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN

Resulta esencial para una adecuada realización de las competencias atribuidas al Servicio de Auditoría Interna la dotación de recursos humanos, financieros y tecnológicos suficientes y adecuados. Es decir, en cantidad y calidad que aseguren un ejercicio profesional e independiente de las funciones.

Sin perjuicio de las conclusiones y necesidades derivadas del mapa de riesgos ahora en fase de elaboración por la empresa consultora MARSH S.A.:

a. Recursos Humanos:

En las memorias de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, se realizaron propuestas de mejora de la estructura del Servicio de Auditoría Interna al objeto de adecuar las competencias y cargas de trabajo a los recursos asignados al mismo, cuyas conclusiones son aplicables al presente ejercicio. Por ello, estimo oportuno reiterar las propuestas realizadas para colaborar en la toma de decisiones al respecto y sin perjuicio del respeto a la capacidad institucional de decidir acerca de la priorización de recursos. Toda organización debe dotar de autoridad, independencia y recursos para poder ejercer su labor de control interno. El plan de trabajo aprobado en el año 2016 se adaptó a las competencias previstas en el reglamento, pero no vino acompañado de la adecuada dotación de recursos, lo cual ha hecho que parte de las funciones asignadas constituyan una declaración de voluntades con un carácter marcadamente programático. Es preciso analizar la relación directa existente entre competencias y recursos. Abordar cuestiones como el control financiero permanente, la auditoría pública o el control de la actividad general de la institución, requiere una redefinición de las tareas y la asignación de recursos especializados.

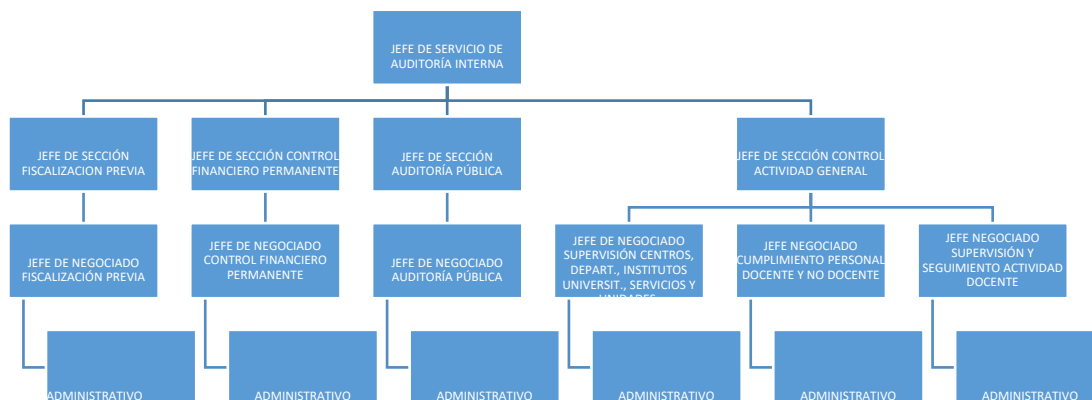
SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA

Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca

Tel.: +34 923 29 44 00 Ext. 4431

Fax: +34 923 29 45 02

auditoriainterna@usal.es



La estructura propuesta, necesariamente deberá ser actualizada de acuerdo con la novedosa orientación del control interno a la transformación digital de las Universidades Públicas y a la implementación de tareas con necesidades de tecnologías de la información, lo cual requiere unidades de apoyo especializadas en nuevas tecnologías, herramientas de procesamiento de la información y tratamiento de datos, y perfiles con formación específica en materia contable, financiera, jurídica, informática, tecnológica, entre otras.

b. Recursos Tecnológicos y Recursos financieros:

La informática, la electrónica y las telecomunicaciones, vinculadas al almacenamiento, protección, procesamiento y transmisión de la información, permitirán mejorar el tratamiento de la información, así como un mejor seguimiento y minimizar los riesgos, y hará necesaria la dotación de recursos tanto humanos como tecnológicos para afrontar el reto que exigen las técnicas modernas de la actividad de control entendido en sentido amplio, incluyendo el control previo, control financiero y la auditoría, todo ello en un entorno laboral orientado al teletrabajo.

Los recursos tecnológicos y financieros necesarios derivarán de la apuesta Institucional por la priorización de la implementación de la transformación digital de la Universidad de Salamanca en materia de control interno y podrán ser concretados una vez conocidas las conclusiones del estudio del mapa de riesgos.

Jefe de Servicio de Auditoría Interna